

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del CESFAM al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 02615 de fecha 15.12.14, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 00015 de fecha 06.01.15, que Modifica Itinerario.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.01.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Modificaciones Farmacia, Bodega de Leche y Sala Multiuso CESFAM de Santa Cruz de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal 2.014, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.012.

DECRETO

EXENTO N° 00123

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de \$ **79.118.881** (Setenta y nueve millones ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y un pesos) IVA Incluido, al Señor **JUAN ESTEBAN LÓPEZ PINO**, RUT. N° 13.202.925-3, domiciliado en Doctor Cancino N° 498 de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)

GWAC/MARR/ABAG/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- Salud (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde